



Liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



Rutas del
PAISAJE CULTURAL CAFETERO
Mil experiencias, un destino
www.rutasdelpaisajeculturalcafetero.com



SC 1573-1

TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO PERÍODO 2023-2026

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

INVITAN a todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren interesadas, a que se postulen al cargo de REVISOR FISCAL de la entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2026; cuya elección se llevará a cabo el día primero (01) de diciembre de 2022 durante la jornada electoral en la que podrán votar los comerciantes afiliados a la entidad, que conforman el censo electoral para el año 2022.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1727 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 y la Circular Externa 100-000002 de 2022 de la Supersociedades.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA POSTULACION AL CARGO:

1. SI ES PERSONA NATURAL:

- Ser Contador Público Titulado, con al menos cinco (5) años de experiencia específica, acreditada en la propuesta presentada en cargos de revisoría fiscal, y ocho (8) años de experiencia general en el área contable.
- Contar como mínimo con diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- Contar con diplomado en Normas Internacionales de Auditoría NIA– Normas Internacionales de Auditoría.
- Tener implementado el manual de control de calidad, para el desarrollo de su actividad de auditoría, políticas, requerimientos de ética y procedimientos en desarrollo de la labor, de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia.
- No haber sido condenado penalmente por delitos dolosos.
- No estar sido sancionado en procesos de responsabilidad disciplinaria con destitución o inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido condenado en procesos de responsabilidad fiscal.
- No haber sido excluido o suspendido del ejercicio de la profesión de Contador Público.
- No estar incluido en listas inhibitorias por lavado de activos o financiamiento del terrorismo y cualquier actividad ilícita.



Liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



2. SI ES PERSONA JURIDICA:

- Ser una sociedad debidamente constituida, con una antigüedad de mínimo 3 (tres) años de existencia en su certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social contemple las actividades de revisoría fiscal.
- No estar incluidos (la Persona Jurídica) en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.
- Tener implementado el manual de control de calidad para el desarrollo de su actividad de auditoría, políticas, requerimientos de ética y procedimientos en desarrollo de la labor, de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia.
- Respecto a las personas naturales (principal y suplente) que prestarán el servicio bajo su responsabilidad, en nombre de la Persona Jurídica, acreditar que cumplen con las siguientes exigencias:
 - Ser contador público titulado con al menos cinco (5) años de experiencia específica, acreditada en cargos de revisoría fiscal y ocho (8) años de experiencia general en labor en el área contable.
 - Contar como mínimo con diplomado en la Normatividad vigente NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).
 - Contar con diplomado en NIAS – Normas Internacionales de Auditoría.
 - No haber sido condenado penalmente por delitos dolosos.
 - No haber sido sancionado en procesos de responsabilidad disciplinaria con destitución o inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas.
 - No haber sido condenado en procesos de responsabilidad fiscal.
 - No haber sido excluidos o suspendidos del ejercicio de la profesión de contador.
 - No estar incluidos en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.

MODALIDAD CONTRACTUAL Y MONTO DE LOS HONORARIOS:

La Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío vinculará al revisor fiscal que resulte elegido en la jornada electoral del día primero (01) de diciembre de 2022, mediante contrato de prestación de servicios para un período de cuatro (4) años, y pagará por concepto de honorarios la suma mensual de **OCHO (8) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES**.



Liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



Rutas del
PAISAJE CULTURAL CAFETERO
Mil experiencias, un destino
www.rutasdelpaisajeculturalcafetero.com



SC 1573-1

INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER:

Las personas naturales o jurídicas interesadas en postularse al cargo deberán hacerlo ante la Dirección Jurídica de la Cámara de Comercio presentando la propuesta de servicios en idioma español, debidamente foliada y en sobre sellado, o remitiéndola al correo electrónico de la Dirección Jurídica: juridico@camaraarmenia.org.co

La propuesta deberá contener un plan de trabajo indicando la metodología y alcance de la labor, junto con el respectivo cronograma general conforme a la normatividad colombiana de las funciones a desempeñar por parte de la revisoría fiscal y anexar los siguientes documentos:

1. Si es persona natural - (La documentación se exige tanto para aspirante principal como para su suplente):

- Propuesta donde indique nombres completos, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico y firma de los aspirantes, y número de folios que contiene la propuesta entregada.
- Hoja de vida adjuntando los documentos que acrediten el estudio requerido por la entidad para ocupar el cargo.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración bajo la gravedad de juramento, donde se indique que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la ley y detalladas en los requisitos para ocupar el cargo.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional, expedidos con fecha no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores expedido con una fecha no mayor a un (1) mes.
- Acreditación de experiencia específica en cargos de Revisoría Fiscal por un periodo mínimo de cinco (5) años.
- Acreditación de experiencia general en cargos en el área contable, por un periodo mínimo de ocho (8) años.
- Carta de aceptación del cargo por parte de los aspirantes en caso de resultar elegidos.
- Esquema funcional, administrativo y operativo para la realización de la labor, especificando los recursos mínimos requeridos en el aspecto humano, físico y técnico



Liderando la
**Transformación
Digital
Empresarial**

camaraarmenia.org.co



de los que dispondrá para tal efecto. Además, indicar el tiempo que dedicaría a la labor a desarrollar en ejercicio del cargo en caso de ser elegida la propuesta.

- Plan de trabajo indicando la metodología, alcance de la labor y cronograma general de la labor a desarrollar en el desempeño de su cargo, donde se detallen labores y tiempos estimados.
- Manual de control de calidad que haya implementado para el desarrollo de su labor de auditoría, políticas, requerimientos de ética y procedimientos en desarrollo de la labor, de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información vigentes y que deban ser aplicadas en Colombia (Adjuntar en medio digital o impreso).
- Autorización a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, para que ésta verifique todos los datos e información allegada en la propuesta.

2. Si es persona Jurídica:

Respecto de la sociedad se deberá anexar:

- Manual de control de calidad que haya implementado para el desarrollo de su labor de auditoría, políticas, requerimientos de ética y procedimientos en desarrollo de la labor, de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información vigentes y que deban ser aplicadas en Colombia (Adjuntar en medio digital o impreso).

Respecto de las personas naturales que se desempeñarían como principal y suplente y que prestarán el servicio bajo su responsabilidad:

- La propuesta deberá contener nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico y firma de las personas naturales que prestarían el servicio, y número de folios que contiene la propuesta entregada.
- Hoja de vida adjuntando los documentos que acrediten el estudio requerido por la entidad para ocupar el cargo.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración bajo la gravedad de juramento, donde se indique que las personas naturales que actuarán en nombre de la persona jurídica y la Persona Jurídica misma (la firma de contadores) no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la ley y detalladas en los requisitos para ocupar el cargo.



Liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



- Certificado de antecedentes de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional, de las personas naturales que actuarán en nombre de la persona jurídica, expedidos con fecha no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores en una fecha no mayor a un (1) mes.
- Demostrar experiencia específica de cinco (5) años como mínimo en cargos de Revisoría Fiscal, de las personas naturales que prestarían el servicio en nombre de la Persona Jurídica.
- Demostrar experiencia general de ocho (8) años como mínimo en cargos del área contable, de las personas naturales que prestarían el servicio en nombre de la Persona Jurídica.
- Carta de aceptación del cargo por parte de las personas naturales que actuarán a nombre de la persona jurídica en caso de resultar elegida.
- Esquema funcional, administrativo y operativo para la realización de la labor, especificando los recursos mínimos requeridos en el aspecto humano, físico y técnico de los que dispondrá para tal efecto. Además, indicara el tiempo que dedicaría a la labor a desarrollar en ejercicio del cargo en caso de ser elegida la propuesta.
- Plan de trabajo indicando la metodología, alcance de la labor y cronograma general de la labor a desarrollar en el desempeño de su cargo, donde se detallen labores y tiempos estimados.
- Manual de control de calidad que haya implementado para el desarrollo de su labor de auditoría, políticas, requerimientos de ética y procedimientos en desarrollo de la labor, de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información vigentes y que deban ser aplicadas en Colombia (Adjuntar en medio digital o impreso).
- Autorización a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, para que ésta verifique todos los datos e información allegada, esta autorización será expedida en este caso por el Representante Legal y las personas naturales tanto principal como suplente que actuarían en representación de la Persona Jurídica en caso de que su propuesta sea elegida.

LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Los interesados deberán inscribirse y presentar su propuesta junto con los documentos y anexos exigidos, durante el período comprendido entre el **primero (01) y el quince (15) de octubre de 2022**, a través de los siguientes medios:



liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



- a. De manera presencial ante la Oficina de la Dirección Jurídica de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío ubicada en el piso 02 Área de Registros Públicos del Edificio Cámara de Comercio (carrera 14 #23 – 15) de la ciudad de Armenia. **NOTA: Este medio estará disponible solamente para los días y horas laborales comprendidos en el periodo antes indicado, es decir, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm.)**
- b. Vía correo electrónico, remitiendo la información a la dirección de correo electrónico de la Dirección Jurídica: juridico@camaraarmenia.org.co **NOTA: Este medio podrá ser utilizado cualquier día dentro del plazo establecido, sin importar si es hábil o no y en cualquier horario.**

ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:

Son funciones del revisor fiscal de la Cámara de Comercio, las asignadas por la ley, en especial las consagradas en los artículos 207 del Código de Comercio, 38 de la Ley 222 de 1995, artículo 5 Ley 1314 de 2009, los Pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, DUR 2420 de 2015 y decreto 2270 de 2019, artículo 2.3.3.3 de la Circular Externa 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades y por los estatutos de la entidad, entre las cuales se resaltan las siguientes:

- Hacer seguimiento a los controles establecidos por la Cámara de Comercio para la protección del patrimonio, que garanticen que las operaciones se ejecuten de manera eficaz y eficiente.
- Vigilar permanente que los actos celebrados y ejecutados, se ajusten al objeto social de la Cámara de Comercio, y se cumpla con las normas legales vigentes y estatutarias lo cual conlleva a que no se registren irregularidades en detrimento de los comerciantes, el Estado, los terceros y la propia institución.
- Inspeccionar constante los soportes contables que respaldan los hechos económicos, el reconocimiento de los mismos, la medición de las estimaciones, y revelaciones que se adjunten a los Estados Financieros.
- Emitir certificaciones sustentadas sobre informes que dan una opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera que buscan el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera.



Liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



Rutas del
PAISAJE CULTURAL CAFETERO
Mil experiencias, un destino
www.rutasdelpaisajeculturalcafetero.com



SC 1573-1

- Apoyar a la Cámara de Comercio en las diferentes auditorias que realizan los Entes de Control a la entidad.
- Rendir informes para la Junta Directiva cuando sean necesarios, o solicitados en búsqueda de ampliación de información.
- Revisar permanente la función registral delegada por el Estado y la información generada a los entes de control.
- Emitir informes que contienen un diagnóstico sobre las variaciones que afecten a la Cámara de Comercio por cambios en la legislación, lo cual con lleva a modificaciones a los procedimientos ya establecidos, que van relacionados a la función del Revisor Fiscal.
- Certificar y dictaminar la información financiera que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
- Presentar observaciones pertinentes sobre el sistema de control interno, resultado de las evaluaciones efectuadas a los procedimientos, verificación, realización de planes de mejora y su ejecución.
- Verificar la aplicación de las políticas y procedimientos que garanticen la seguridad de la información a nivel tecnológico.
- Revisar y firmar las declaraciones tributarias y los Estados Financieros que se presentan a las entidades de vigilancia, control o fiscalización, así como cualquier otro documento y/o información de carácter contable que se requiera.
- Presentar por escrito ante la entidad, las evaluaciones de la administración y las funciones de los empleados en los cuales incurran o persistan actos irregulares, ilícitos o contrarios a las órdenes de la Cámara de Comercio.
- Brindar confianza razonable sobre los Estados Financieros, garantizando que están libres de errores materiales o fraudes, que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad actual.
- Velar por la debida forma de llevar la contabilidad de la entidad, conforme con las políticas administrativas y lo dispuesto en las normas vigentes.



liderando la
**Transformación
Digital
Empresarial**

camaraarmenia.org.co



- Presentar un Plan de Trabajo que garantice el alcance y la cobertura de todos los temas a revisar, el cual debe contener las horas de trabajo, los informes a presentar y la periodicidad con la que se presentarán el resultado de las auditorías.
- Valorar riesgos de inexactitudes y errores relevantes en los Estados Financieros.
- Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información de los Estados Financieros.
- Verificar que los riesgos valorados que generen errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar.
- Cumplir con todas aquellas acciones y actividades inherentes al servicio de la Revisoría Fiscal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia y a las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control.
- Aplicar las normas legales sobre revisoría fiscal establecidas en las Normas de Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia y demás normas concordantes.
- Presentar ante la administración de manera oportuna y por escrito, las evaluaciones y recomendaciones (preventivas o correctivas) encaminadas a evitar que los administradores u otros funcionarios incurran o persistan en actos irregulares, ilícitos o que contraríen las órdenes de la administración.
- Apoyar a las entidades de supervisión cuando estas lo requieran dentro del ámbito de su competencia y en la forma y oportunidad que le sea requerido.
- Evaluar que existen y son adecuadas las medidas de control para la protección de los recursos con el propósito de verificar su conservación y mantenimiento. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en las Normas de Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia.
- Hacer las recomendaciones que resulten pertinentes para mejorar la efectividad y eficacia del control sobre los bienes, sus métodos y procedimientos. Al respecto, deberá realizar el respectivo seguimiento a las medidas adoptadas por parte de la administración frente a recomendaciones y dejar constancia por escrito.
- Evaluar el Sistema de Control Interno de la entidad de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia.



Liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



- Realizar una auditoría basada en un encargo de seguridad razonable como se encuentra definido en las Normas de Aseguramiento de la Información Financiera aplicadas en Colombia.
- Las demás actividades contenidas en su propuesta, y adopción de las nuevas obligaciones que las normas adoptadas en Colombia, impongan para el desarrollo o ejercicio del cargo.

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL REVISOR FISCAL:

El Revisor Fiscal desarrollará su trabajo de acuerdo con la Ley, los Estatutos y teniendo en cuenta las normas vigentes en Colombia para el cabal ejercicio de su labor, con libertad, autonomía técnica y administrativa, a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el máximo órgano de la entidad.

El Revisor Fiscal, debe presentar informes mensuales escritos a la administración para información a la Junta Directiva y a las entidades de control, sobre actividades y hallazgos, o cada vez que así sea requerido.

Al Revisor Fiscal, le queda prohibido ejercer actividades que impliquen coadministración o gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de la Cámara de Comercio.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Jurídica de la entidad al tel 7412300 ext. 101.